

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

5221 *Extracto de las bases reguladoras que han de regir la convocatoria para el concurso de decoración de fachadas 2020*

M. Carolina Marquès Portella, Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís, hace público el Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de día 16/06/2020, por el que se aprueban las bases de la convocatoria del concurso de decoración de fachadas 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/511462>

Primero. Objeto de la convocatoria: El objeto del programa es dar color y alegría al pueblo de Sant Lluís.

Segundo. Beneficiarios: Pueden participar en esta convocatoria todas las personas interesadas (decorando la fachada o exterior de su vivienda).

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de la convocatoria que debe regir el concurso de decoración de fachadas 2020.

<http://www.ajsantlluis.org/tauler/edictes.aspx?Tipo=01&HISTORIC=1>

Cuarto. Crédito de la convocatoria: El crédito para esta convocatoria es de 700 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Desde el 17 al 24 de junio de 2020.

Sexto. Cuantía: Dos premios de 200 euros y uno de 300.

Sant Lluís, 19 de junio de 2020

La Alcaldesa Presidenta
M. Carolina Marquès Portella

